

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE PUEBLA

JUZGADO DECIMO PRIMERO  
ESPECIALIZADO EN ASUNTOS  
FINANCIEROS  
DILIGENCIARIO NON

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 15/03/2019 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<b>EXP.</b> 19/2016 Ejecutivo Mercantil vs	Notifico Auto De Fecha 12 De Marzo De Dos Mil Diecinueve, A La Parte Demandada En El Presente Juicio Cuyo Nombre Aparece Anotado Al Margen De La Lista Y En La Razón Que En Autos Obra; Diligencia De Remate: Siendo Las Trece Horas Cero Minutos Del Día 12 De Marzo De 2019, Se Declara Abierta La Presente Diligencia, En La Que Se Da Cuenta Con Un Escrito Presentado Por Efrén Romero Palacios Alvarado Por Su Representación En El Cual Se Le Tiene Haciendo Las Manifestaciones Que Del Mismo Se Advierten Y Toda Vez Que De Autos Se Advierte Que No Compareció Postor Alguno A La Presente Diligencia De Remate En Segunda Y Publica Almoneda, Es Por Lo Que No Se Realiza Adjudicación Alguna, Declarándose Desierta La Presente Diligencia.
<b>EXP.</b> 159/2018 Oral Mercantil vs	Notifico Auto De Fecha 12 De Marzo De Dos Mil Diecinueve, A Las Partes En El Presente Juicio Cuyos Nombres Aparecen Anotados Al Margen De La Lista Y En La Razón Que En Autos Obra; Se Ordena Turnar Los Autos A La Vista Del Suscrito Juez A Efecto De Dictar La Interlocutoria Que En Derecho Correspondan De La Planilla De Liquidación De Sentencia Formulada Por El Actor.
<b>EXP.</b> 183/2017 Ordinario Mercantil vs	Notifico Auto De Fecha 6 De Marzo De Dos Mil Diecinueve, A La Parte Demandada En El Presente Juicio Cuyo Nombre Aparece Anotado Al Margen De La Lista Y En La Razón Que En Autos Obra; Vistos Los Presentes Autos Para Dictar Sentencia Definitiva Dentro De Los Autos De Este Expediente 183/2017, Debe De Aclararse Que Los Presentes Autos No Guardan Estado Para Resolver En Definitiva, Por Las Siguietes Razones: Los Presentes Autos Se Encuentran Sub Judice Y No Guardan Estado Para Dictar La Sentencia Definitiva Correspondientes, Hasta En Tanto Sea Resuelto El Recurso De Apelación Interpuesto Contra La Interlocutoria Que Resolvió El Incidente De Nulidad. Por Lo Anterior Esta Autoridad Se Encuentra Imposibilitada Para Pronunciar La Sentencia Definitiva, Hasta En Tanto, No Sea Resuelto Por El Tribunal De Alzada Que Por Razón De Turno, Conozca Del Recurso De Apelación Planteado.
<b>EXP.</b> 637/2018 Ejecutivo Mercantil vs	Notifico Auto De Fecha 12 De Marzo De Dos Mil Diecinueve, A Las Partes En El Presente Juicio Cuyos Nombres Aparecen Anotados Al Margen De La Lista Y En La Razón Que En Autos Obra; Como Lo Solicita Se Ordena Enviar Atento Exhorto Al Tribunal Superior De Justicia Del Estado De Michoacán A Efecto De Que En Auxilio De Las Labores Este Juzgado Lo Envíe Al Juez De Lo Civil Competente De Morelia, Estado De Michoacán, Para Que Se Sirva A Ordenar Al Registrador Publico De La Propiedad Y Del Comercio De Ese Lugar , La Inscripción Del Convenio Celebrado En Autos, Debiendo Anexarse A Este Copias De Las Constancias Conducentes A Costa De La Parte Interesada. Se Requiere Al Promovente Para Realizar Las Gestiones Para Elaboración Del Exhorto Ordenado. Finalmente Se Tiene Al Promovente Autorizando Para Recibir El Exhorto En Comento A Los Licenciados Miguel Ángel Bala Méndez Y/o Agustín Rómulo Hernández Peralta. Sin Que Haya Lugar Autorizar A Los Demás Licenciados Que Menciona, Toda Vez Que No Señala El Número De Sus Cedulaes Profesionales.

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 15/03/2019

C. DILIGENCIARIO

**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE PUEBLA**

**JUZGADO DECIMO PRIMERO  
ESPECIALIZADO EN ASUNTOS  
FINANCIEROS  
DILIGENCIARIO NON**

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 15/03/2019 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p><b>EXP. 563/2018</b> Ejecutivo Mercantil</p> <p style="text-align: center;"><b>vs</b></p>	<p>Notifico Auto De Fecha 11 De Marzo De Dos Mil Diecinueve, A La Parte Demandada En El Presente Juicio Cuyo Nombre Aparece Anotado Al Margen De La Lista Y En La Razón Que En Autos Obra; Sentencia Definitiva. Resuelve. Primero: El Suscrito Juez Fue Competente Para Conocer Y Fallar Del Presente Asunto. Segundo: La Parte Actora A Través De Su Apoderado General Para Pleitos Y Cobranzas Probó Su Acción. La Parte Demandada No Compareció A Juicio. Tercero: Se Condena A La Parte Demandada A Pagar Al Actor Por Su Representación Las Prestaciones. Cuarto: Se Absuelve Al Demandado Al Pago De Concepto De Seguros, Iva Sobre Seguros, Comisión Por Administración E Iva Sobre Comisión, Solicitados, Por Los Razonamientos Esgrimidos En La Parte Considerativa De La Presente Resolución. Quinto: Se Condena A La Parte Demandada Al Pago De Gastos Y Costas.</p>
<p><b>EXP. 989/2011</b> Actuaciones (ejecutivo Mercantil)</p> <p style="text-align: center;"><b>vs</b></p>	<p>Notifico Auto De Fecha 12 De Marzo De Dos Mil Diecinueve, A Las Partes En El Presente Juicio Cuyos Nombres Aparecen Anotados Al Margen De La Lista Y En La Razón Que En Autos Obra; Se Ordena Reservar El Escrito De Cuenta Para Ser Acordado Una Vez Que Los Autos Originales Del Expediente Se Encuentren En Este Juzgado, Toda Vez Que Fueron Remitidos Al Archivo Judicial Del Estado. Por Otra Parte, Ordeno Enviar Atento Oficio Al Ciudadano Director Del Archivo Judicial Del Estado, A Fin De Que Ordene A Quien Corresponda Haga La Devolución De Los Autos Del Expediente Numero 989/2011</p>
<p><b>EXP. 125/2017</b> Ejecutivo Mercantil</p> <p style="text-align: center;"><b>vs</b></p>	<p>Notifico Auto De Fecha 13 De Marzo De Dos Mil Diecinueve, A Las Partes En El Presente Juicio Cuyos Nombres Aparecen Anotados Al Margen De La Lista Y En La Razón Que En Autos Obra; Téngase Al Ocurante En Los Términos Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden Y Como Lo Solicita, Toda Vez Que La Sentencia Interlocutoria De 5 De Febrero De 2019, No Fue Recurrída Por Ninguna De Las Partes, Se Declara Que La Misma Ha Causado Ejecutoria, Para Todos Los Efectos Legales A Que Haya Lugar.</p>
<p><b>EXP. 605/2017</b> Ejecutivo Mercantil</p> <p style="text-align: center;"><b>vs</b></p>	<p>Notifico Auto De Fecha 12 De Marzo De Dos Mil Diecinueve, A Las Partes En El Presente Juicio Cuyos Nombres Aparecen Anotados Al Margen De La Lista Y En La Razón Que En Autos Obra; Como Lo Solicita Y Advirtiéndose Que Se Omitió Acordar Lo Concerniente A La Prueba Marcada Con El Numero Cuatro Ofrecida Por La Parte Actora, Se Admite En Los Sigüientes Términos: La Documenta Privada.- Consistente En Un Pagare Suscrito Por El Acreditado A Favor De La Financiera Documento Que Anexo A Su Escrito De Demanda Y Con El Que Acredita Las Disposiciones Del Crédito Otorgado; Indicándose Que Este Auto Forma Parte Integrante Del Auto De 28 De Febrero De 2019.</p>

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 15/03/2019

C. DILIGENCIARIO

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE PUEBLA

JUZGADO DECIMO PRIMERO  
ESPECIALIZADO EN ASUNTOS  
FINANCIEROS  
DILIGENCIARIO NON

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 15/03/2019 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<b>EXP. 701/2018</b> Ejecutivo Mercantil vs	Notifico Auto De Fecha 12 De Marzo De Dos Mil Diecinueve, A Las Partes En El Presente Juicio Cuyos Nombres Aparecen Anotados Al Margen De La Lista Y En La Razón Que En Autos Obra; Dígasele Al Promovente Que No Ha Lugar A Tenerle Dando Contestación A La Vista Que Refiere En Su Escrito De Cuenta Toda Vez Que Las Manifestaciones Que Realice Las Deberá De Hacer Ante El Tribunal De Alzada.
<b>EXP. 249/2017</b> Ejecutivo Mercantil vs	Notifico Auto De Fecha 13 De Marzo De Dos Mil Diecinueve, A Las Partes En El Presente Juicio Cuyos Nombres Aparecen Anotados Al Margen De La Lista Y En La Razón Que En Autos Obra; Se Tiene A La Autoridad Firmante Devolviendo El Exhorto Numero 16/2019 De Su Juzgado, Deducido Del Expediente Numero 249/2017 De Este Juzgado, Diligenciado, El Cual Se Ordena Agregar A Los Presentes Autos; En Consecuencia, Se Ordena Dar Vista A Las Partes, Para Que En El Termino De 3 Días Posteriores A La Notificación Del Presente Auto, Manifiesten Lo Que A Su Derecho E Interés Corresponda.
<b>EXP. 499/2018</b> Ordinario Mercantil vs	Notifico Auto De Fecha 12 De Marzo De Dos Mil Diecinueve, A Las Partes En El Presente Juicio Cuyos Nombres Aparecen Anotados Al Margen De La Lista Y En La Razón Que En Autos Obra; Se Tiene A Oscar Huerta Juárez Por Su Representación En Calidad De Parte Demandada, Ofreciendo Pruebas De Su Parte Mismas Que Se Admiten Con Citación De La Contraria Siendo Las Siguietes: La Documental Publica, Documentales Privadas, La Documental Publica De Actuaciones Y La Presuncional Legal Y Humana.
<b>EXP. 713/2018</b> Ejecutivo Mercantil vs	Notifico Autos De Fecha 13 De Marzo De Dos Mil Diecinueve, A Las Partes En El Presente Juicio Cuyos Nombres Aparecen Anotados Al Margen De La Lista Y En La Razón Que En Autos Obra; Ratificación: Siendo Las Diez Horas Cero Minutos Del Día 13 De Marzo De 2019, Con Un Escrito De La Parte Actora Por Su Representación Así Como De Los Demandados, Declaran Abierta La Presente Diligencia Con La Comparecencia Personal De Los Mismos. Se Pone A La Vista Escrito Presentado A Las Nueve Horas Con Cuarenta Y Seis Minutos De Este Día, En El Cual Se Encuentra Inserto Un Convenio Judicial, A Lo Que Manifestaron Conjuntamente Que Lo Ratifican En Todas Y Cada Una De Sus Partes, Por Haber Sido Elaborado Conforme A Sus Instrucciones Y Ser Suya La Firma Que Lo Calza. Auto De Fecha 13 De Marzo De 2019.- Vista La Diligencia Que Antecede Se Eleva El Convenio Judicial A La Categoría De Cosa Juzgada, Obligando A Las Partes A Estar Y Pasar Por El Con Toda Su Fuerza Como Si Se Trátese De Sentencia Ejecutoriada. Por Otro Lado Se Ordena Expedir A Las Partes Copias Certificadas Que Indica, Señalándose Para Su Recepción Cualquier Día Y Hora Hábil De Oficina, Autorizando Para Recibir las A Los Profesionistas Que Cita En El Cuerpo Del Libelo Que Nos Ocupa. Así Mismo Gírese Oficio Al Registrador Publico De La Propiedad Y Del Comercio Del Distrito Judicial De Puebla, A Efecto De Que Inscriba El Convenio De Merito, Anexándose A Este Copias De Las Constancias Conducentes, Por Lo Que Requiere A Parte Interesada Para Elaboración Del Mismo.

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 15/03/2019

C. DILIGENCIARIO

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE PUEBLA

JUZGADO DECIMO PRIMERO  
ESPECIALIZADO EN ASUNTOS  
FINANCIEROS  
DILIGENCIARIO NON

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 15/03/2019 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p>EXP. 117/2019 Ejecutivo Mercantil vs Xx</p>	<p>Notifico Auto De Fecha 27 De Febrero De Dos Mil Diecinueve, A La Parte Actora En El Presente Juicio Cuyo Nombre Aparece Anotado Al Margen De La Lista Y En La Razón Que En Autos Obra; Primero: Este Juzgado Se Declara Competente Para Conocer Del Presente Juicio Ejecutivo Mercantil. Segundo: Se Reconoce La Personalidad Del Promovente. Tercero: Se Requiere Al Promovente Para Que Exhiba Dentro Del Término De 3 Días, El Estado De Cuenta Certificado Que Junto Con El Contrato Constituye El Título Ejecutivo Base De Su Acción. Finalmente Tengo Al Promovente Señalando Domicilio Para Recibir Notificaciones Los Estrados Del Juzgado Y Autorizando Correo Electrónico.</p>
<p>EXP. 65/2016 Ordinario Mercantil vs</p>	<p>Notifico Auto De Fecha 12 De Marzo De Dos Mil Diecinueve, A Las Partes En El Presente Juicio Cuyos Nombres Aparecen Anotados Al Margen De La Lista Y En La Razón Que En Autos Obra; Como Lo Solicita Y Toda Vez Que Las Sentencias Interlocutorias Que Resolvieron La Excepción Procesal De Conexidad Y Litis Pendencia Respectivamente, Emitidas El 5 De Noviembre De 2018, No Fueron Recurridas, Se Declara Ejecutoriadas.</p>
<p>EXP. 209/2017 Ejecutivo Mercantil vs</p>	<p>Notifico Auto De Fecha 13 De Marzo De Dos Mil Diecinueve, A Las Partes En El Presente Juicio Cuyos Nombres Aparecen Anotados Al Margen De La Lista Y En La Razón Que En Autos Obra; Téngase Al Ocurante En Los Términos Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden Y Como Lo Solicita, Toda Vez Que La Sentencia Definitiva De 30 De Enero De 2019, No Fue Recurrída Por Ninguna De Las Partes En Términos De Ley, Se Declara Que La Misma Ha Causado Ejecutoria, Para Todos Los Efectos Legales Ha Que Haya Lugar.</p>
<p>EXP. 375/2018 Ejecutivo Mercantil vs Xx.</p>	<p>Notifico Auto De Fecha 11 De Marzo De Dos Mil Diecinueve, A La Parte Actor En El Presente Juicio Cuyo Nombre Aparece Anotado Al Margen De La Lista Y En La Razón Que En Autos Obra; Vistos, Los Presentes Autos Para Dictar Sentencia Definitiva En El Expediente Numero 375/2018, Declaro Que No Guardan Estado Los Autos Para Emitir La Sentencia Definitiva Por Lo Siguiente: Se Declara Nulo El Emplazamiento Practicado A Los Demandados Realizados Por El Juzgado Tercero Civil De Primera Instancia Del Distrito Judicial En El Estado De Morelos. De Igual Forma Declaro Nulo El Emplazamiento Realizado El 18 De Octubre De 2018, Por El Juez Decimo Civil De Primera Instancia Del Primer Distrito Judicial Del Estado De Morelos. En Consecuencia, Se Ordena Turnar Los Autos A La Ciudadana Diligenciaría Competente, Para Que Asociada De La Parte Actora Proceda A Realizar La Diligencia De Requerimiento De Pago, Embargo Y Emplazamiento De La Parte Demandada. En Razón Que La Parte Demandada Tiene Su Domicilio Ubicado Fuera De La Jurisdicción De Este Juzgado, Se Ordena Girar Atento Exhorto. Indicándose A La Parte Actora Que Se Le Concede El Término De 3 Días Contados A Partir De La Notificación De Este Auto, Para Que Comparezca Ante A Este Tribunal A Realizar El Tramite Del Exhorto Correspondiente.</p>

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 15/03/2019

C. DILIGENCIARIO

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE PUEBLA

JUZGADO DECIMO PRIMERO  
ESPECIALIZADO EN ASUNTOS  
FINANCIEROS  
DILIGENCIARIO NON

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 15/03/2019 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP. 221/2017 Ordinario Mercantil vs	Notifico Auto De Fecha 12 De Marzo De Dos Mil Diecinueve, A Las Partes En El Presente Juicio Cuyos Nombres Aparecen Anotados Al Margen De La Lista Y En La Razón Que En Autos Obra; Se Tiene Al Promovente Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprenden, Dígasele Al Ocurante Que No Ha Lugar A Tenerle Por Ofrecidas Las Pruebas Que Refiere En Su Escrito De Cuenta, Toda Vez Que El Terminó Para Ofrecer Las Mismas Feneció El 30 De Enero De 2019, Por Lo Que Resultan Estas Extemporáneas. Sin Embargo, Es De Indicar A La Parte Demandada Que Las Documentales Que Ofreció Al Momento De Dar Contestación A La Demanda Serán Tomadas En Consideración Al Momento De Dictarse Sentencia Definitiva.
EXP. 225/2015 Ordinario Mercantil vs Xx	Notifico Auto De Fecha 12 De Marzo De Dos Mil Diecinueve, A La Parte Actora En El Presente Juicio Cuyo Nombre Aparece Anotado Al Margen De La Lista Y En La Razón Que En Autos Obra; Como Lo Solicita El Ocurante Y Toda Vez Que El Auto De 16 De Enero De 2019, No Fue Recurrido Se Declara Ejecutoriado. Por Otra Parte, Se Le Tiene Autorizando Para Que En Su Nombre Y Representación Reciban Los Documentos Fundatorios De La Acción, A Los Letrados Que Parar Tal Efecto Indica.
EXP. 335/2018 Apelación (ordinario Mercantil) vs	Notifico Auto De Fecha 12 De Marzo De Dos Mil Diecinueve, A Las Partes En El Presente Juicio Cuyos Nombres Aparecen Anotados Al Margen De La Lista Y En La Razón Que En Autos Obra; Se Tiene Al Promovente Por Su Representación, Dando Contestación Al Recurso De Apelación Interpuesto Por Ricardo Serrano Osorio, En Su Carácter De Abogado Autorizado Por La Parte Demandada, En Contra De La Interlocutoria De 7 De Febrero De 2019. Así Mismo Se Le Tiene Señalando Domicilio Para Recibir Notificaciones Personales Que Le Correspondan En Segunda Instancia Y Autorizando A Los Letrados Que Indica En Su Escrito De Cuenta. Una Vez Notificado El Presente Proveído Túrnense Estos Autos A La Secretaria Para Elaboración Del Oficio, Para La Remisión De La Apelación Al Tribunal Alzada.
EXP. 101/2016 Ejecutivo Mercantil vs .	Notifico Auto De Fecha 12 De Marzo De Dos Mil Diecinueve, A Las Partes En El Presente Juicio Cuyos Nombres Aparecen Anotados Al Margen De La Lista Y En La Razón Que En Autos Obra; Se Tiene A La Autoridad Oficiante Comunicando Que Remitió A La Cuarta Sala En Materia Civil Del Honorable Tribunal Superior De Justicia En El Estado, La Apelación Interpuesta Por Mariana Valdes Pastor, Por Su Representación.

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 15/03/2019

C. DILIGENCIARIO

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE PUEBLA

JUZGADO DECIMO PRIMERO  
ESPECIALIZADO EN ASUNTOS  
FINANCIEROS  
DILIGENCIARIO NON

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 15/03/2019 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP. 555/2014 Ejecutivo Mercantil vs	Notifico Auto De Fecha 13 De Marzo De Dos Mil Diecinueve, A Las Partes En El Presente Juicio Cuyos Nombres Aparecen Anotados Al Margen De La Lista Y En La Razón Que En Autos Obra; Tomando En Consideración Que El Ocurante Solicita Copias Fotostáticas Certificadas De Determinadas Actuaciones, Con Ese Petición Ordeno Dar Vista A La Parte Contraria Para Que Dentro Del Termin De 3 Días Manifieste Si Desea Que A Su Costa Se Adicione Alguna Otra Constancia A Las Solicitadas, Con El Apercebimiento Que De No Realizar Manifestación Alguna Dentro Del Termin Concedido Se Expedirán Estas, Señalándose Para Su Recepción Cualquier Día Y Hora Hábil De Oficina.
EXP. Xx Xx Xx vs Xx	La Abogada Diligenciaría Non Adscrita Al Juzgado Décimo Primero Especializado En Asuntos Financieros De Este Distrito Judicial, Hago Constar Que La Presente Lista Se Coloca En La Tabla De Avisos De Este Juzgado El Día 15 De Marzo De 2019, Y Se Retira El Día 20 De Marzo De 2019. Doy Fe. Lic. Ma. Soledad Gpe. Basilio Gómez.